



Ilustre Municipalidad
de Buin

342 861

ORD. : N° 405 / 2020.-

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU014T0002319 de fecha 31 de Julio d 2020.

MATERIA : Informa que el municipio no cuenta con la información solicitada, Art 13º Ley de Transparencia.

BUIN,

DE : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
A : SEÑOR EDUARDO GONZALEZ BELIZAR
PRESENTE.-

Que con fecha 31 de Julio del presente año, se recibió la solicitud de Información Pública N° MU014T0002319, cuyo literal es:

"Solicito copia del contrato(s) por la Corporación Municipal de Cultura de Buin con la Sociedad Real Audio Sistemas SpA, rut 76.409.578-2, con ocasión de la Fiesta de la Vendimia 2018 y de las resoluciones y/o decretos que aprobaron dicho(s) contrato(s) y que se ordenaron el pago de la determinada prestación."

Que, el 13 de la Ley de Transparencia dice: "En caso que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posera los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que debe conocerla según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible individualizarla, informado de ello al peticionario. Cuando no sea posible individualizar al órgano competente o si la información solicitada pertenece a múltiples organismos, el órgano requerido comunicará dichas circunstancias al solicitante"

En atención a lo anterior informo a Ud. se deniega la entrega de la información requerida por la causal de incompetencia respecto de la Municipalidad, ya que la Corporación Cultural constituye una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, con patrimonio propio y por consiguiente distinta de esta entidad edilicia. Sin perjuicio su solicitud será derivada a dicha Corporación.

Asimismo, se hace presente que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente.



MAL/VZS/PSM/psm
DISTRIBUCION:
-Destinatario
-Archivo Transparencia

Municipalidad de Buin

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Ilustre Municipalidad
de Buin

LEY DE TRANSPARENCIA
MU014T0002319

Fecha: 31/07/2020 Hora: 14:43:33



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:	Eduardo Gonzalez Belizar
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	egonzalez@delamazaycia.cl
Nombre de apoderado (si corresponde):	
Solicitud realizada:	Solicito copia del contrato(s) celebrado (s) por la Corporación Municipal de Cultura de Buin con la sociedad Real Audio Sistemas SpA, rut: 76.409.578-2, con ocasión de la Fiesta de La Vendimia Buin 2018 y de las resoluciones y/o decretos que aprobaron dicho (s) contrato (s) y que ordenaron el pago de la determinada prestación.
Observaciones:	El o los contratos se celebraron con la Corporación Municipal Cultural de Buin.
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Formato de entrega de la información:	PDF
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 28/08/2020

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **28/08/2020**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU014T0002319**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: (02) 821 84 00 - 821 84 02
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Buin", ubicadas en Carlos Condell N° 415, en el horario lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 14:00 hrs.
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

Carlos Condell N° 415

Municipalidad de Buin

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

Carlos Condell N° 415



Patricia Stevenson <patriciastevenson@buin.cl>

Re: INGRESO MU014T0002319 TRANSPARENCIA

2 mensajes

Pablo Gutierrez Muñoz <pgutierrez@buin.cl>

4 de agosto de 2020, 11:48

Para: Marcos Aranguiz <maranguiz@buin.cl>

Cc: Víctor Eduardo Zúñiga Silva <vzuniga@buin.cl>, Patricia Stevenson <patriciastevenson@buin.cl>, Juan Rodrigo Astudillo Araya <jastudillo@buin.cl>

Don Marcos,

Junto con saludar, solicito porfavor denegar el acceso a la presente solicitud por la causal de incompetencia respecto de la Municipalidad, ya que la Corporación Municipal de Cultura constituye una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, con patrimonio propio, y por consiguiente distinta de esta entidad edilicia. Sin perjuicio de lo anterior, solicito a Ud. derivar la solicitud de acceso a dicha Corporación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 20.285.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.-

El mar., 4 ago. 2020 a las 11:24, Marcos Aranguiz (<maranguiz@buin.cl>) escribió:

CORREO : N° 121 / 2020.-
MEMO

ANT. : Solicitud de información Ley Transparencia N° 20.285, ingresada mediante Folio MU014T0002319 de fecha 31/07/2020, de don **Eduardo González Belizar**.

MATERIA : Solicitud información sobre contrato empresa Real Audio y Corporación Cultural de Buin.

BUIN, 04 julio de 2020.-

DE : UNIDAD TRANSPARENCIA

**A : SEÑOR PABLO GUTIERREZ MUÑOZ
 DIRECTOR DE JURÍDICA
 PRESENTE.-**

Junto con saludar, por medio del presente adjunto remito a Ud. copia el Ingreso de Acceso a la Información Pública MU014T0002319 de fecha 31 de julio del presente año, presentada por **don Herman Espinoza**, quien solicita:

"Copia del contrato(s) celebrado (s) por la Corporación Municipal de Cultura de Buin con la sociedad Real Audio Sistemas SpA, rut: 76.409.578-2, con ocasión de la Fiesta de La Vendimia Buin 2018 y de las resoluciones y/o decretos que aprobaron dicho (s) contrato (s) y que ordenaron el pago de la determinada prestación. Observaciones El o los contratos se celebraron con la Corporación Municipal Cultural de Buin".

Teniendo presente la Pandemia Global calificada por la Organización Mundial de la Salud a consecuencia del brote de COVID-19 de fecha 11 de Marzo de 2020; la Declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y las instrucciones emanadas por la Directora General del Consejo para la Transparencia en su Oficio N° 000252 de fecha 20 de Marzo de 2020, se solicita que en un plazo no superior a 15 días hábiles se dé respuesta a la solicitud MU014T0002319

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

Marcos Aránguiz Carter
 Unidad de Transparencia
 22-8218433

Pablo Gutiérrez Muñoz
Director Jurídico
Municipalidad de Buin

Patricia Stevenson <patriciastevenson@buin.cl>
Para: Pablo Gutierrez Muñoz <pgutierrez@buin.cl>
Cc: Marcos Aranguiz <maranguiz@buin.cl>, Víctor Eduardo Zúñiga Silva <vzuniga@buin.cl>, Juan Rodrigo Astudillo Araya <jastudillo@buin.cl>

7 de agosto de 2020, 11:48

Don Pablo:
Acuso recibo, se dará cumplimiento a lo solicitado.
Saluda cordialmente.

[El texto citado está oculto]

--
PATRICIA STEVENSON MENESES
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
patriciastevenson@buin.cl
22 8218433

OFICIO N° E12226

ANT.: Solicitud de Información **CT001T0012231.**
Res. Exenta N° 283, de 03 de mayo del 2019, delega firma en los documentos que se indican.

MAT.: Deriva Solicitud de Información **CT001T0012231.**

SANTIAGO, 30 de julio de 2020

A: **SR. ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DE BUIN

DE: **COORDINADORA DE TRANSPARENCIA (S) DE LA UNIDAD DE FISCALÍA**

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Me dirijo a usted con el objeto de derivar la siguiente Solicitud de Información Pública, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Transparencia, la cual dice relación con información de su competencia, y que se adjunta al presente Oficio.

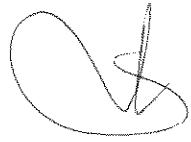
Dicha solicitud de información fue presentada por el Sr. Gaspar Gacitua Morales, con fecha 28 de julio de 2020.

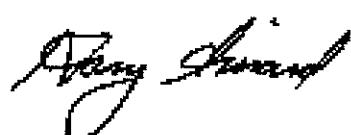
Se hace presente, que una copia del referido Oficio de Derivación ha sido remitido a la parte solicitante para su conocimiento. Le recordamos, además, que la respuesta a dicha solicitud debe ser enviada a la parte solicitante en la forma que se ha pedido, sin perjuicio del análisis de admisibilidad que haga vuestra Institución.
Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.,

MATILDE URRA QUIROZ
Coordinadora de Transparencia (S) de la Unidad de Fiscalía
Consejo para la Transparencia
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA GENERAL"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Alcalde - Municipalidad de Buin.
2. Sr. Gaspar Gacitua Morales.
3. Archivo UF; Carpeta CT001T0012231.

*Marcos : Por favor expresar en el justifico
y devolver a DAF*

7.8.2020



Digitally signed by MATILDE
ISABEL URRA QUIROZ
Date: 2020.07.30 17:31:05
CLT
Reason:
Location: Santiago, Chile



253134986423

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la
ley
Nº19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio
www.consejotransparencia.cl
usando el código de verificación indicado bajo el código de barras.

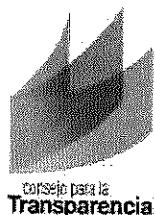


Consejo para la Transparencia (CPLT)

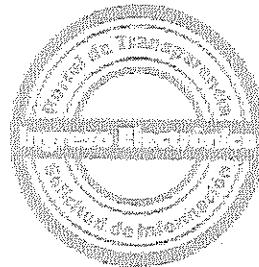
ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

CT001T0012231



Fecha: 28/07/2020 Hora: 18:24:18



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:	Gaspar Gacitua Morales
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	gaspar.gacitua@correoaiep.cl
	Región Metropolitana de Santiago, BUIIN,
Nombre de apoderado (si corresponde):	
Solicitud realizada:	Solicito Gasto en Gestiones Culturales de la Ilustre Municipalidad de Buin durante el año 2019.
Observaciones:	
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Formato de entrega de la información:	PDF
Sesión iniciada en Portal:	SI
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 25/08/2020

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **25/08/2020**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso de que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **CT001T0012231**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: 800 380 008
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Consejo para la Transparencia (CPLT)", ubicadas en Morande 360, piso 7, en el horario Lu-Vi 09:00-14:00
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le

Morande 360, piso 7

Consejo para la Transparencia (CPLT)

solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Consejo para la Transparencia (CPLT)** con fecha **28/07/2020** con el N°: **CT001T0012231**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **gaspar.gacitua@correoaiep.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **25/08/2020** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Consejo para la Transparencia (CPLT)** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso de que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: CT001T0012231** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Consejo para la Transparencia (CPLT)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	gaspar.gacitua@correoaiep.cl
Solicitud	Solicito Gasto en Gestiones Culturales de la Ilustre Municipalidad de Buin durante el año 2019.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Gaspar
Apellido Paterno	Gacitua
Apellido Materno	Morales

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	Región Metropolitana de Santiago
Comuna	BUIN